



SUMARIO

COMUNICACIÓN DE EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES APROBADAS

11L/CERA-0001. Listado con el grado de ejecución durante el cuarto trimestre de 2023 de las resoluciones aprobadas por el Parlamento.

Gobierno de La Rioja. 2104

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

Ejecución de resoluciones

11L/PNLP-0007, 11L/PNLP-0011, 11L/PNLP-0024, 11L/PNLP-0025, 11L/PNLP-0026, 11L/PNLP-0027, 11L/PNLP-0028, 11L/PNLP-0034 y 11L/PNLP-0052. 2105

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

Ejecución de resoluciones

11L/MOCI-0001. 2114

COMUNICACIÓN DE EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES APROBADAS

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión de 12 de febrero de 2024, vistas las comunicaciones que remite el Gobierno de La Rioja al amparo del artículo 152 del Reglamento de la Cámara, ha acordado su traslado a los portavoces de los grupos parlamentarios y su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 13 de febrero de 2024. La presidenta del Parlamento: Marta Fernández Cornago.

11L/CERA-0001 - 1105009. Listado con el grado de ejecución durante el cuarto trimestre de 2023 de las resoluciones aprobadas por el Parlamento.

Gobierno de La Rioja.

A la Presidenta del Parlamento de La Rioja

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se adjuntan listado e informes con el grado de ejecución durante el cuarto trimestre de 2023 de las resoluciones aprobadas por el Parlamento.

Logroño, 5 de febrero de 2024. El consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno: Alfonso Domínguez Simón.

Expediente	Consejería	Fecha Pleno	Observaciones
11L/PNLP-0007	Salud y Políticas Sociales	19-10-2023	En ejecución
11L/PNLP-0011	Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente	14-9-2023	En ejecución
11L/PNLP-0024	Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo	4/5-10-2023	En ejecución
11L/PNLP-0025	Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo	28-9-2023	Ejecutada
11L/PNLP-0026	Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno	28-9-2023	Ejecutada
11L/PNLP-0027	Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno	28-9-2023	Ejecutada
11L/PNLP-0028	Educación y Empleo	4/5-10-2023	Ejecutada
11L/PNLP-0034	Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente	19-10-2023	En ejecución
11L/PNLP-0052	Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno	2-11-2023	Ejecutada
11L/MOCI-0001	Educación y Empleo	4/5-10-2023	Ejecutada

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

Ejecución de resoluciones

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 12 de febrero de 2024, vista la

documentación que remite el Gobierno de La Rioja relativa a las resoluciones aprobadas por el Pleno sobre las siguientes proposiciones no de ley, toma conocimiento de la misma y acuerda su remisión a los portavoces de los grupos parlamentarios, lo que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 13 de febrero de 2024. La presidenta del Parlamento: Marta Fernández Cornago.

11L/PNLP-0007 - 1100936.

Javier García Ibáñez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada en Pleno de 19-10-2023 (DS n.º 11).

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a:

1. Habilitar un recurso residencial de cuatro plazas para menores de edad con diagnóstico de autismo y/o afines, destinando uno de los módulos del Centro Leo Kanner para la realización de tratamientos y estancias temporales de este colectivo infantil, en los que, siempre siguiendo el tratamiento prescrito desde el Servicio de Salud Mental del Servicio Riojano de Salud y para el tiempo en que dicho servicio determine necesario, se les preste una atención sociosanitaria integral, aprovechando la experiencia y los recursos humanos y materiales de los que dispone el centro especializado en autismo del que ya disponemos en la Comunidad Autónoma de La Rioja, a los efectos de dar la necesaria atención integral que estos menores con diagnóstico de autismo y afines precisan.

2. Implementar una fórmula de gestión de dichas plazas y dicho recurso que sea independiente de la gestión de las plazas de estancias tanto temporales como definitivas que, hasta el momento, ha venido siendo realizada por la Consejería de Servicios Sociales, de manera que puedan ser beneficiarios de dichas cuatro plazas los menores de edad, pues, hasta el momento, la normativa aplicable en la Comunidad Autónoma de La Rioja, excluye a los menores de la posibilidad de ser usuarios de los servicios residenciales que se prestan en el Centro Leo Kanner.

3. Requerir los efectos de que esta medida de atención específica al colectivo de menores con autismo no minore o perjudique la atención que actualmente se presta al colectivo de mayores de 18 años con tal diagnóstico, implemente un nuevo recurso residencial para diagnósticos de autismo y afines, fuera de las instalaciones del Centro Leo Kanner, con una capacidad mínima de cuatro plazas residenciales, y permita y facilite el tránsito a la vida independiente de aquellos usuarios cuya evolución y situación actual lo aconsejen.

4. Implementar los mecanismos y recursos necesarios por parte del Gobierno de La Rioja para la debida coordinación sociosanitaria entre los servicios de Salud Mental sanitarios y los servicios de Dependencia y Discapacidad del Gobierno de La Rioja, así como de estos con la entidad ARPA Autismo Rioja y cualesquiera otras asociaciones riojanas que representen y defiendan los intereses del colectivo de autismo y afines y de sus familiares".

Informe:

En ejecución.

Con fecha 31 de mayo de 2023 se publica en el *Boletín Oficial de La Rioja* n.º 110 el Decreto 15/2023, de 17 de mayo, por el que se modifica el Decreto 25/2011, de 25 de marzo, por el que se regula el

procedimiento de acceso a las plazas públicas del servicio de atención residencial y servicio de estancias temporales residenciales para personas con discapacidad, con gran dependencia o dependencia severa, del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia. En el mismo se modifica el apartado 2 del artículo 2, que queda redactado como sigue:

"2. El servicio de estancias temporales residenciales es el servicio de atención residencial prestado por un periodo máximo de tres meses en el año que se solicita, y condicionado por la situación personal del solicitante o bien como consecuencia de eventos sobrevenidos en su entorno. El servicio de estancias temporales residenciales atenderá principalmente vacaciones, fines de semana y enfermedades o periodos de descanso de los cuidadores y se tendrá igualmente en cuenta la condición de persona dependiente, la naturaleza de la dependencia, el grado de la misma, la intensidad de los cuidados que precise y el diagnóstico de la discapacidad".

También se modifica el artículo 16, cuyo apartado 11 queda así:

"11. En el caso de menores con edad comprendida entre 6 y 15 años, y con diagnóstico de autismo y afines, con carácter excepcional se podrá conceder una plaza del servicio de estancias temporales residenciales en un centro especializado para la atención de dicho diagnóstico, cuando ante la situación grave y urgente del menor y su familia, por la existencia de alteraciones del comportamiento del menor, este requiera de una intervención especializada para trabajar y corregir las mismas.

En estos casos la solicitud deberá acompañarse del informe médico de los servicios asistenciales de la Red de Salud Mental del Servicio Riojano de Salud, comprensivo del diagnóstico de autismo y afines de la persona solicitante, así como la recomendación de la necesidad del servicio de estancia en el centro especializado para una intervención con el menor y la familia. El informe contemplará además las líneas de intervención y seguimiento, y el tiempo estimado de duración de la estancia".

Con esta normativa y como se expone, se establece el procedimiento para estas plazas que como estancia temporal en el caso de personas con diagnóstico de autismo se prestan en el Leo Kanner, que, como señala la norma reguladora, se establece por un periodo máximo de tres meses en el año que se solicita.

En estos momentos, si bien no existe el módulo exclusivo como tal (módulo específico de 4 usuarios), sí se atiende a menores con estas características, y en aplicación del Decreto 15/2023, de 17 de mayo, en estos momentos solo puede prestarse por un periodo máximo de tres meses en el año que se solicita, no para el tiempo que el Servicio Riojano de Salud determine necesario, como se alude en la proposición no de ley.

Desde la Consejería de Salud y Políticas Sociales se ha tramitado la adquisición de una vivienda en avda. de la Solidaridad, n.º 68, de Logroño, un 1.º Se encuentra por tanto situado en pleno centro de la ciudad, en una calle de fácil acceso, en un entorno inclusivo, cerca de parques y zonas ajardinadas y de recursos municipales deportivos y otros servicios comunitarios donde pueden realizar actividades cotidianas.

El piso tiene una superficie amplia con 152 m² construidos, que permite prestar ese servicio de vivienda a cuatro personas, ya que dispone de cuatro habitaciones individuales, baño y aseo, ambos con plato de ducha, salón y cocina amplia. La vivienda también cuenta con plaza de garaje en el mismo edificio (uno de los ascensores baja hasta el garaje).

Uno de los aspectos más relevantes de la vivienda, al ser un primero, es que posee dos amplísimas terrazas que suman 285 m², (una de 175 y otra de 110 m²), que pueden servir de zona de esparcimiento al aire libre y para actividades de socialización y deporte para las personas usuarias.

Además, la vivienda es exterior y cuenta con luz natural durante todo el día ya que dispone de grandes ventanales al este, sur y oeste y tiene orientación mediodía.

El portal de entrada cuenta con dos entradas, una con rampa y elevador, sin barreras arquitectónicas.

Dicha vivienda podría cubrir las prescripciones necesarias para la creación de una vivienda especializada

para personas con discapacidad con diagnóstico de autismo y afines, para cuatro de los actuales residentes permanentes del Centro Leo Kanner, con las características idóneas de cualquier hogar, que les permita fomentar sus capacidades y desarrollar hábitos para la vida autónoma.

Este nuevo recurso permitirá, por tanto, contar con el módulo de cuatro plazas dentro del Centro Leo Kanner, para estancias temporales y atención de menores, donde por su propia infraestructura, unidades de convivencia de cuatro residentes, y dotación de personal hace posible llevar a cabo el tratamiento terapéutico intensivo por profesionales a través de programas especializados para el manejo de las alteraciones de conducta mediante técnicas sensoriales y propioceptivas. Se trataría de prestar un servicio de atención residencial temporal reforzado con programas de intervención familiar, de apoyo conductual, planes terapéuticos integrales basados en el análisis funcional, emocional, conductual y cognitivo.

La adquisición de esta vivienda por parte del Gobierno de La Rioja se ha realizado en diciembre de 2023, por lo que se está tramitando la licitación de un nuevo contrato de plazas de atención residencial con atención diurna y centro de día, por 32 plazas de residencia, más 12 de centro de día, dentro del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia.

Para la puesta en marcha de este nuevo contrato de 32 plazas de residencia también es necesaria la tramitación de un contrato de adecuación y reforma de la vivienda de Avda. de la Solidaridad, con el fin de cumplir los requisitos materiales y funcionales exigidos en la normativa para garantizar una atención de calidad y adaptada a las necesidades específicas generadas por la discapacidad, una vez que se disponga de la titularidad de la misma por parte del Gobierno de La Rioja.

Logroño, 5 de febrero de 2024. La consejera de Salud y Política Social: María Martín Díez de Baldeón.

11L/PNLP-0011 - 1100945.

Javier García Ibáñez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada, con enmienda, en Pleno de 14-9-2023 (DS n.º 8).

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a:

1. Elaborar un proyecto de ley riojana del clima para disponer de un marco jurídico estable con el que alcanzar los objetivos marcados por la Unión Europea y lograr una transición justa, social, económica y medioambiental.

2. Contemplar, dentro del mencionado proyecto de ley, la aprobación de los instrumentos de planificación necesarios para la mitigación y adaptación al cambio climático, entendiéndose como tal, según la definición de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, el atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables.

3. Señalar, entre las finalidades de la ley, la lucha frente al cambio climático, la transición justa hacia un nuevo modelo energético y la descarbonización de la economía en La Rioja, coadyuvando al cumplimiento de los compromisos climáticos adoptados por España y los objetivos marcados por la Unión Europea y por el Gobierno de España que figuran en la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, o a los que en su caso se establezcan en un futuro, a fin de avanzar en los objetivos de:

a) Contribuir al compromiso internacional de reducción de gases de efecto invernadero y facilitar la adaptación al cambio climático en La Rioja, reduciendo la vulnerabilidad de su población y su territorio.

b) Convertir La Rioja en un referente de territorio sostenible medioambientalmente y resiliente en

materia de adaptación al cambio climático.

c) Conseguir la protección de la salud humana y de los ecosistemas en La Rioja, con especial atención a las poblaciones más vulnerables.

d) Integrar los requisitos de sostenibilidad energética y la adaptación al cambio climático en las políticas públicas".

Informe:

En ejecución.

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que desde la entrada en funcionamiento del nuevo Gobierno de La Rioja se han producido varios avances en la planificación y cambios en estructuras que afectan a las políticas relacionadas con el cambio climático. En concreto, se ha devuelto el potencial de planificación y gestión a la Administración autonómica tras la derogación de la Ley 13/2022, de 2 de noviembre, de creación de la Agencia Riojana de Transición Energética y Cambio Climático, la cual nunca llegó a desarrollarse.

Por otra parte, en la actualidad la actividad planificadora en materia de clima ha reenfocado la propuesta del Plan de Adaptación de La Rioja y se han iniciado los trámites de consulta, participación y evaluación del futuro Plan Riojano de Energía y Clima.

En cuanto a la futura ley del clima de La Rioja, se está trabajando para que no se quede en un mero carácter intencional y programático, sino que constituya un verdadero marco normativo, institucional, instrumental y regulatorio de la acción climática y la transición a un modelo energético competitivo y basado en la eficiencia energética, en las energías renovables y en el respeto a los valores del paisaje.

Para la definición de este marco jurídico y regulatorio que debe contener la ley, se considera relevante: primero, conocer el diagnóstico de situación propio de La Rioja, fijar unos objetivos realistas e identificar las medidas más efectivas para llegar a dichos objetivos, aspectos que se están ejecutando con los planes mencionados; y, seguidamente, definir los preceptos legislativos que den respaldo a la ejecución de las medidas.

Logroño, 30 de enero de 2024. La consejera de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente: Noemí Manzanos Martínez.

11L/PNLP-0024 - 1101333.

Henar Moreno Martínez – Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Aprobada, con enmienda, en Pleno de 4/5-10-2023 (DS n.º 10).

Resolución:

El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a:

"1. Desarrollar, antes de seis meses, el reglamento de la Ley 9/2022, de 20 de julio, sobre economía social y solidaria de La Rioja.

2. Constituir, antes de seis meses, el Consejo de la Economía Social y Solidaria, tal y como se recoge en la propia ley y, posteriormente, comenzar con la redacción del Plan de Impulso de la Economía Social y Solidaria para su aprobación en el menor tiempo posible, y nunca superando el plazo que establece la disposición adicional segunda de la propia Ley de economía social y solidaria.

3. Promover otras medidas públicas y económicas de apoyo a la economía social y solidaria; entre ellas, la simplificación normativa y administrativa y el fomento y difusión de la economía social y solidaria y de las entidades que conforman el sector en La Rioja".

Informe:

En ejecución.

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que está en ejecución. El Gobierno de La Rioja está siguiendo los trámites oportunos para poder desarrollarla. De esta manera, a través de la Subdirección General de Diálogo Social y Relaciones Laborales, se está en contacto con todas las consejerías y entre los próximos pasos que está previsto acometer, destaca el lanzamiento del Reglamento para el impulso de la citada norma. El Gobierno de La Rioja mantendrá el espíritu de esta ley, aprobada en julio de 2022, que tiene como objeto establecer el marco normativo aplicable a las entidades que integran la economía social y solidaria en La Rioja, así como determinar las acciones de fomento e impulso a favor de estas entidades en todos los campos de la acción social, económica y empresarial. Sin perjuicio de lo dispuesto en esta ley, las entidades de economía social y solidaria en La Rioja se regularán por sus normas sustantivas específicas.

Logroño, 17 de enero de 2024. La consejera de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo: Belinda León Fernández.

11L/PNLP-0025 - 1101335.

Javier García Ibáñez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada, con enmienda, en Pleno de 28-9-2023 (DS n.º 9).

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a:

1. Convocar el Consejo Riojano de Diálogo Social para abordar de manera urgente el incremento de la siniestralidad laboral en La Rioja.
2. Instar al Gobierno de España a incrementar recursos humanos y materiales en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
3. Seguir incrementando la inversión en seguridad y salud laboral (más recursos humanos y materiales)".

Informe:

Ejecutada.

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que está ejecutada. En este sentido, han sido convocados dos consejos, el primero con fecha de 11 de octubre de 2023 y el segundo con fecha de 8 de noviembre de 2023. En ambos se han dado a conocer las cinco áreas consideradas estratégicas por parte del Gobierno de La Rioja para la prosperidad social de La Rioja: el Observatorio Industrial de La Rioja; el Plan de Empleo y Formación 2021-23, que será evaluado para afrontar la confección de un nuevo plan para 2024-26; también será evaluado el Plan de Empleo Juvenil 2022-24; se elaborará un nuevo Plan de la Estrategia de Seguridad y Salud 2024-26; y se retomará el trabajo en el marco de la Mesa de las Infraestructuras de Comunicación.

Logroño, 17 de enero de 2024. La consejera de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo: Belinda León Fernández.

11L/PNLP-0026 - 1101336.

Cristina Maiso Fernández – Grupo Parlamentario Popular.

Aprobada en Pleno de 28-9-2023 (DS n.º 9).

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a solicitar al Gobierno de España:

1. Que rechace cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.
2. Que considere que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.
3. Que anime a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.
4. Que dé traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia Segunda y Ministerio de Trabajo y Economía Social, al Ministerio de Política Territorial y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado".

Informe:

Ejecutada.

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que con fecha 31 de octubre de 2023 se remitió carta a los siguientes destinatarios con el [contenido que se adjunta](#), instando al Gobierno de España a reconocer que España es una nación de ciudadanos libres e iguales en derechos y obligaciones.

Destinatarios:

Presidencia del Gobierno.

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Ministerio de Política Territorial.

Portavoces parlamentarios en el Congreso (recibido el 14 de noviembre).

Portavoces parlamentarios en el Senado (recibido el 10 de noviembre).

Logroño, 31 de enero de 2024. El consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno: Alfonso Domínguez Simón.

11L/PNLP-0027 - 1101337.

Cristina Maiso Fernández – Grupo Parlamentario Popular.

Aprobada en Pleno de 28-9-2023 (DS n.º 9).

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a solicitar al Gobierno de España:

1. Que reconozca que España es una nación de ciudadanos libres e iguales en derechos y obligaciones.
2. Que rechace cualquier proyecto que trate de romper la igualdad o de reconocer privilegios a ciudadanos o territorios en cualquier parte de España y que atente contra lo dispuesto por la Constitución española.
3. Que proponga un gran acuerdo nacional que afronte los principales desafíos que tenemos: la regeneración institucional, el Estado de bienestar, los fundamentos de nuestra economía, un pacto por las familias, un pacto por el agua y un pacto territorial.

4. Que proponga, de forma urgente, un modelo de financiación autonómica que garantice los principios de igualdad y solidaridad y que sea fruto del acuerdo entre todos. Rechazamos cualquier privilegio unilateral al margen del acuerdo entre todas las comunidades autónomas.

5. Que reclame al Gobierno que garantice un marco de financiación de ayuntamientos, diputaciones y cabildos basado en la suficiencia, la solidaridad y la equidad.

6. Que dé traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia Segunda y Ministerio de Trabajo y Economía Social, al Ministerio de Política Territorial y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado".

Informe:

Ejecutada.

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que con fecha 2 de noviembre de 2023 se remitió carta a los siguientes destinatarios con el [contenido que se adjunta](#), instando al Gobierno de España a reconocer que España es una nación de ciudadanos libres e iguales en derechos y obligaciones.

Destinatarios:

Presidencia del Gobierno.

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Ministerio de Política Territorial.

Portavoces parlamentarios en el Congreso (recibido el 14 de noviembre).

Portavoces parlamentarios en el Senado (recibido el 10 de noviembre).

Logroño, 31 de enero de 2024. El consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno: Alfonso Domínguez Simón.

11L/PNLP-0028 - 1101353.

Javier García Ibáñez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada, con enmienda, en Pleno de 4/5-10-2023 (DS n.º 10).

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a incrementar un 20% el umbral de renta por cada miembro adicional de la unidad familiar que curse sus estudios fuera de La Rioja y cumpla los requisitos para optar a la beca".

Informe:

Ejecutada.

Estos cambios entraron en vigor el 1 de septiembre de 2023, por lo que ya se aplican a la convocatoria de becas de movilidad para el curso 2023-2024.

Logroño, 23 de enero de 2024. El consejero de Educación y Empleo: Alberto Galiana García.

11L/PNLP-0034 - 1101438.

Ángel Alda Pérez – Grupo Parlamentario Vox.

Aprobada, con enmienda, en Pleno de 19-10-2023 (DS n.º 11).

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a:

1. Proteger a los riojanos que viven en el mundo rural frente a las imposiciones que atacan su modelo productivo, su forma de vida y sus tradiciones.
2. Impulsar la creación y crecimiento de empresas en la economía rural, concediendo incentivos fiscales que permitan desarrollar empresas viables, rentables y atractivas a la inversión.
3. Reforzar las infraestructuras de transporte en La Rioja rural para garantizar la rápida conexión de cualquier núcleo rural con servicios públicos básicos como centros sanitarios o educativos.
4. Proteger las tradiciones populares, eventos religiosos y festejos taurinos propios del mundo rural riojano.
5. Proteger y conservar el patrimonio histórico-artístico tradicional como garante de nuestra identidad, motor económico y turístico".

Informe:**En ejecución.**

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que, teniendo en cuenta la parte resolutive aprobada en Pleno, procedemos a responder a cada uno de los puntos:

1. Proteger a los riojanos que viven en el mundo rural frente a las imposiciones que atacan su modelo productivo, su forma de vida y sus tradiciones.

En el debate de este punto en Pleno, entendimos que con él se trató de manera genérica todo lo relacionado con las flexibilizaciones de la PAC y la mejora en cuanto a la gestión de ayudas. Aquí hay que decir que desde la Consejería se trabaja en las comisiones y grupos técnicos de trabajo en el seno del Ministerio en sentido de lograr modificaciones y adaptaciones del PEPAC para que la PAC se parezca más a lo que necesitan y requieren los agricultores y los ganaderos riojanos.

2. Impulsar la creación y crecimiento de empresas en la economía rural, concediendo incentivos fiscales que permitan desarrollar empresas viables, rentables y atractivas a la inversión.

Estamos modificando la inmensa mayoría de las ordenes de subvenciones de la Consejería en la línea del enunciado de este punto.

3. Reforzar las infraestructuras de transporte en La Rioja rural para garantizar la rápida conexión de cualquier núcleo rural con servicios públicos básicos como centros sanitarios o educativos.

Estamos revisando las líneas de transporte público de La Rioja para lograr unas mejores conexiones de todos los municipios con la capital y con otros núcleos de población. Las medidas emprendidas por el Ejecutivo en los últimos meses avalan esta apuesta y por ello se han establecido nuevos refuerzos y servicios en horarios inexistentes hasta la fecha.

4. Proteger las tradiciones populares, eventos religiosos y festejos taurinos propios del mundo rural riojano.

A nivel de tradiciones populares y folclore, se están impulsando las tres escuelas del Gobierno regional (jotas, rondalla y dulzaina), tras reunirnos con sus directores, para fomentar sus actuaciones y divulgar su trabajo. Entre otras acciones, se ha renovado también la Dirección de Belezos, revista de tradiciones y cultura popular que edita el Instituto de Estudios Riojanos. Y, de cara al Día de La Rioja, se está

cerrando ya un amplio programa que en su día se dará a conocer y que recupera la Gala del Folclore de La Rioja en Riojaforum.

La organización de eventos religiosos no es competencia de este Gobierno, pero sí que estamos comprometidos con mantener y recuperar tradiciones que tienen sus raíces religiosas, en coordinación con ayuntamientos, colectivos y la propia Diócesis. En este sentido, se participa de las mismas siempre que se recibe la oportuna invitación.

En relación con los festejos taurinos, los presupuestos generales de 2024 recogen dos nuevas partidas presupuestarias de apoyo (Club Taurino Arnedano y Federación Taurina Riojana).

5. Proteger y conservar el patrimonio histórico-artístico tradicional como garante de nuestra identidad, motor económico y turístico.

Son numerosas las líneas de trabajo en este sentido. La orden de ermitas saldrá este año con una importante dotación presupuestaria, pasando de 1,1 millón de euros en su última convocatoria a 1,8 presente en la impulsada por este Ejecutivo. Cabe destacar el compromiso con San Millán de la Cogolla (restauración de la torre), con Santo Domingo de la Calzada (restauración de las murallas), castillo de Clavijo, monasterio de la Piedad en Casalarreina... No podemos dejar de mencionar la recepción de obras importantes que está teniendo lugar recientemente, como en Aguilar del Río Alhama (yacimiento de Contrebia Leucade), Canales de la Sierra (ermita de San Cristóbal), o el impulso a la promoción turística de la catedral calceatense, el monasterio de Cañas o la Semana Santa calagurritana, además de la próxima declaración como BIC del monasterio de San Prudencio de Monte Laturce.

Logroño, 7 de febrero de 2024. El consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno: Alfonso Domínguez Simón.

11L/PNLP-0052 - 1101792.

Héctor Alacid López – Grupo Parlamentario Vox.

Aprobada en Pleno de 2-11-2023 (DS n.º 12).

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a poner en marcha la aplicación del artículo 46 del Estatuto de Autonomía con la finalidad de que el Gobierno central compense a La Rioja por la existencia de regímenes fiscales privilegiados en las regiones de País Vasco y Navarra".

Informe:

Ejecutada.

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que este consejero solicitó el pasado día 11 de diciembre, en el pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, la convocatoria con prioridad absoluta de la Conferencia de Presidentes, como paso imprescindible para poder abordar de forma multilateral, transparente y desde la máxima lealtad la reforma del sistema de financiación autonómica.

Estas demandas han sido trasladadas a la vicepresidenta cuarta y ministra de Hacienda y Función Pública, María Jesús Montero, durante su intervención en el Consejo, que ha recordado que llega con año y medio de retraso y ha esquivado los temas nucleares que atentan contra la igualdad y la solidaridad entre todas las regiones de España.

Logroño, 31 de enero de 2024. El consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno: Alfonso Domínguez Simón.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

Ejecución de resoluciones

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 12 de febrero de 2024, vista la documentación que remite el Gobierno de La Rioja relativa a la resolución aprobada por el Pleno sobre la siguiente moción consecuencia de interpelación, toma conocimiento de la misma y acuerda su remisión a los portavoces de los grupos parlamentarios, lo que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 12 de febrero de 2024. La presidenta del Parlamento: Marta Fernández Cornago.

11L/MOCI-0001 - 1101454.

Henar Moreno Martínez – Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Aprobada en Pleno de 4/5-10-2023 (DS n.º 10).

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a transformar el modelo de gestión de los comedores escolares de los centros educativos públicos de La Rioja, en base al siguiente fundamento:

Que se garantice que las comidas servidas en los centros educativos sean equilibradas y adaptadas a las necesidades nutricionales de cada grupo de edad, de forma que los menús estén basados en las características básicas de la dieta mediterránea, y compuestos fundamentalmente por alimentos frescos, de temporada, de proximidad y, preferentemente, de origen ecológico".

Informe:

Ejecutada.

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que está ejecutada.

En el nuevo pliego para contratar el servicio de comedor (dividido en lotes) se describen los requisitos que deben cumplir las empresas licitadoras para prestar el servicio de comedor escolar:

Fichas técnicas de tres primeros platos (legumbres, verduras y pasta o arroz) y de dos segundos platos (carne y pescado), con información sobre los valores nutricionales, el número de ingredientes y las técnicas culinarias.

Un modelo de menú mensual basal y de menú mensual especial, que incluya la variedad de cada grupo de alimentos, las frecuencias de consumo y las mejoras respecto al menú basal.

Una descripción pormenorizada de los proveedores de la zona para cada uno de los alimentos o grupos de alimentos a utilizar en los menús. Esta descripción debe incluir la localidad y zona donde se encuentran instalados los proveedores y el compromiso de que el listado no se modificará durante toda la vigencia del contrato, salvo cierre del proveedor o algún problema justificado.

Un plan de estructura logística y organización del servicio, que incluya la cadena logística, el organigrama, la descripción de los medios de transporte utilizados, etc.

Recomendaciones para el buen funcionamiento del comedor escolar.

Logroño, 23 de enero de 2024. El consejero de Educación y Empleo: Alberto Galiana García.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 2310

Fax (+34) 941 21 00 40